



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 053 – 2019 – MPC

Cusco, 10 de julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el procedimiento para la elección de los integrantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – CMACs, se encuentra establecido por el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por la Resolución S.B.S. N° 5788 – 2015 cuyo artículo 9° norma la Composición del Directorio de la CMAC;

Que, conforme lo establece el Artículo 10° de la Ley Especial, el Directorio de la CMAC está compuesto progresivamente hasta por 7 miembros que representarán a los integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal (2), a la Minoría del Concejo Municipal (1), a COFIDE o Banco de la Nación (1), a la Cámara de Comercio (1), al Clero (1) y a los Pequeños Comerciantes y Productores (1) del ámbito territorial en la cual opera la CMAC, conforme se regula en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009 – 2010 – PRODUCE;

Que, mediante Carta N° 365 – 2019 – GC – CMAC – C, los gerentes centrales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., Walter N. Rojas Echevarría y Sandra Bustamante Yábar, solicitan la nominación del representante designado por la Cámara de Comercio del Cusco, Amadeo Vera Milla, ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., adjuntando para ello, el Informe Especial N° 04 – 2019 / UAI – “Informe de Verificación de Cumplimiento Normativo de Representante designado por la Cámara de Comercio del Cusco al Directorio de la CMAC Cusco S.A.”, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC – C;

Que, en el punto 3.2., de las conclusiones del Informe Especial N° 04 – 2019 / UAI, se señala que el representante designado por la Cámara de Comercio del Cusco al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., Amadeo Vera Milla, cumple con los requisitos para ser elegido como Director establecido en el artículo 5° del Reglamento y cumplió además con presentar la documentación requerida en el artículo 9° de la Resolución SBS N° 5788 – 2015;

Que, asimismo Amadeo Vera Milla, no se encuentra comprendido en los alcances de los impedimentos para ocupar el cargo de Director de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución SBS N° 5788 – 2015 y en la parte de Recomendaciones de antedicho Informe, se indica que se proceda con la etapa de nominación del representante designado por la Cámara de Comercio del Cusco al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., teniendo en cuenta para el efecto, el procedimiento previsto en el Reglamento para la elección de los Representantes al



Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito aprobado mediante la Resolución SBS N° 5788 – 2015;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

POR TANTO:


Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Resolución SBS N° 18070-2010, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **Mayoría**, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- NOMINAR, al señor **Amadeo Vera Milla**, representante designado por la Cámara de Comercio del Cusco, para conformar el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la remisión del presente Acuerdo Municipal a la Presidencia del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO,
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

VÍCTOR C. BOLIARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

JESÚS E. PALOMINO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL